



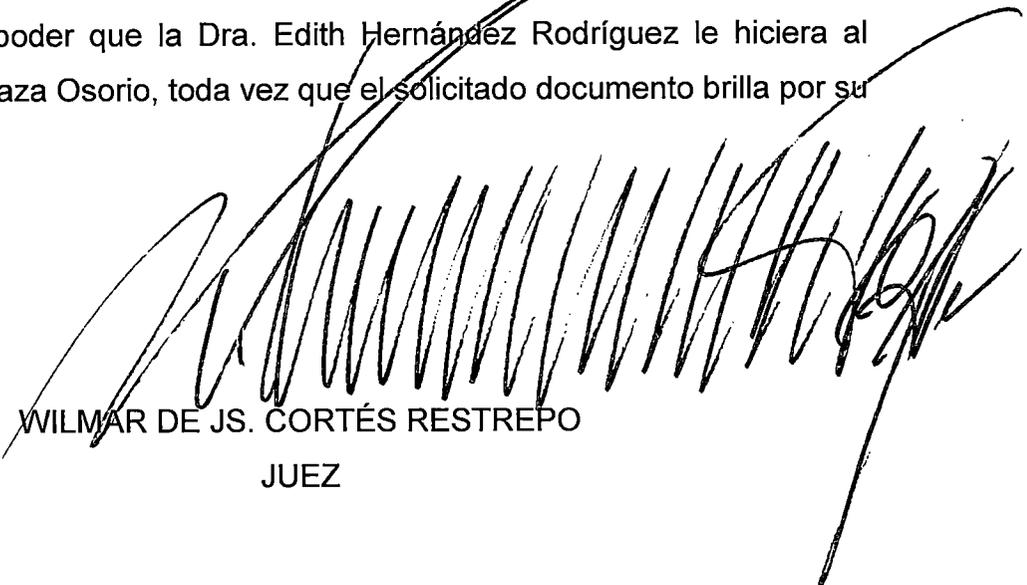
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00582-00

Visto el memorial que antecede, tendiente a presentar el trabajo Partitivo y Adjudicativo de la liquidación de la sociedad conyugal conformada por CATALINA MARÍA VILLEGAS RUÍZ y FLEIMER EDWIN POSADA CANO, como fuera exigido en auto del 28 de mayo de 2021, fls. 92, previo a proceder a realizar el estudio correspondiente, resulta imperioso REQUERIR a la parte demandante y su presunto apoderado para que alleguen a ésta Célula Judicial la sustitución del poder que la Dra. Edith Hernández Rodríguez le hiciera al abogado Henry Suaza Osorio, toda vez que el solicitado documento brilla por su ausencia.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ